



DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE CLASES

Medidas o puntos a considerar, por los Centros Universitarios y Sistemas.

- Informar a todo el Personal Académico el día de inicio de clases del presente Ciclo Escolar.
- Entregar a cada Académico el oficio con su asignación de horas clase, donde se indique las materias asignadas y hora de impartición de las mismas.
- Todo el personal deberá registrar el ingreso a sus labores, en los controles de asistencia establecidos para el efecto en cada Centro o Sistema.
- Las personas que no registren su asistencia, se les considerará como falta.
- Las personas que no se presenten el día de inicio de Clases y no tengan una justificación, se les registrará como falta, y
 - Se deberán notificar las inasistencias a la Coordinación General de Recursos Humanos para que se proceda a realizar el descuento del Salario No Devengado, en la Primera Quincena de Agosto.
 - Es importante que el mismo día o a más tardar el siguiente notifiquen las faltas, considerando las fechas de cierre para la elaboración de nómina de la Segunda Quincena de Agosto y los plazos que establece la norma para poder hacer efectivos los descuentos.
- No permitir a los Académicos Titulares enviar a un sustituto a impartir su cátedra.
- La Contraloría General verificará la asistencia el día de Inicio de Clases y elaborará un Reporte para las autoridades superiores de la Universidad, del cual les proporcionará copia de la parte correspondiente a su centro o sistema.
- Se les solicita que a fin de evitar el ausentismo laboral, en especial del personal académico, tomen las medidas necesarias tendientes a promover la responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus cargas horarias, durante el calendario escolar.